

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo para Efectividad de Garantía Real Rad. 11001400305320210002900

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Remitir a la abogada Sandra Patricia Mendoza Usaquén al numeral 4º del mandamiento de pago de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) mediante el cual se le reconoció personería.

2. Requerir a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago a la parte ejecutada.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 010 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>27 - enero - 2022</u></p> <p>Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p>
